

JORNADAS TÉCNICAS LIBRO RELIGIOSO SAN JOSÉ – COSTA RICA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

21 de abril de 2016

Por primera vez ICEX, en el marco del plan ICEX-FGEE, para el apoyo a la internacionalización del sector editorial, se realizarán unas **Jornadas Técnicas de Libro Religioso en San José, Costa Rica**.

Estas Jornadas tienen por objeto dar a conocer la oferta y las novedades de las editoriales españolas en materia religiosa a compradores y prescriptores costarricenses: distribuidores, libreros, organismos administrativos responsables tanto de educación como de formación de docentes, Ministerio de Educación Ministerio de Cultura y Juventud, universidades de humanidades, bibliotecarios y la Conferencia Episcopal.

Las novedades presentadas por las editoriales españolas participantes corresponderán a las siguientes materias: libro de texto religioso, animación pastoral, formación docente, espiritualidad y teología.

Las jornadas, que se desarrollarán el miércoles 23 de noviembre de 2016 en San José de Costa Rica. En primer lugar las editoriales españolas participantes presentarán su línea editorial ante el auditorio de compradores y prescriptores convocados. Tras finalizar las presentaciones las editoriales españolas atenderán las mesas en las que estarán expuestos sus libros y en las que se mantendrán entrevistas bilaterales con los asistentes de acuerdo con las agendas preparadas por la Oficina Comercial de Panamá.

Programa

Miércoles, 23 de noviembre (horarios a determinar) San José.

- Inauguración de las Jornadas.
- Presentación de las editoriales (10 min. por editorial).
- Exposición de libros y mantenimiento de entrevistas bilaterales.
- Copa de vino para estrechar lazos con los compradores y prescriptores asistentes.

Transporte

ICEX se hará cargo del transporte de los libros hasta un máximo de 40 Kg. por editorial. La FGEE se pondrá en contacto con ustedes para solicitarles el material y preparar las correspondientes facturas de exportación.

Folleto

Se elaborará un folleto promocional que servirá de base para el mailing que las Oficinas Comerciales realizarán a los profesionales interesados en sus publicaciones.

Condiciones de participación

La cuota de participación en estas jornadas es de **850 € + IVA**.

Las editoriales interesadas en esta actividad habrán de cumplimentar el formulario de inscripción adjunto e ingresar esta cuota en la cuenta **BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099** a nombre de ICEX-España Exportación e Inversiones, haciendo constar el nombre de la editorial y el de la actividad (JTEC Libro Religioso Costa Rica) y remitir copia del comprobante al Departamento de Industrias Culturales de ICEX, a los siguientes correos electrónicos: industrias.culturales@icex.es./cristina.abelenda@icex.es

Bolsa de viaje

Las editoriales participantes recibirán, por parte de ICEX, una bolsa de viaje de **1.060 €**, que se hará efectiva una vez finalizadas las Jornadas. En caso de que el viaje no tenga origen o regreso a España el importe de la bolsa se minorará un 50%.

La fecha límite de inscripción finalizará el **18 de mayo de 2016**.

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado más de 3 veces en los últimos cinco años en el mismo mercado.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector Editorial y el monto máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 25.000 euros.

Criterios de selección:

- 1- Orden de formalización de la solicitud.
- 2- Adecuación de la línea editorial a los requerimientos del mercado costarricense.

Para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre la actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Abelenda o Margot Gómez-Arnau en los teléfonos 91 349 18 64 y 91 349 18 10.

Atentamente,

Julián Izquierdo Zamarriego
Director de la División de Moda, Hábitat e Industrias Culturales

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder